

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00567-00
AUTO No. 2339

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

1. Incorporar a los autos el escrito remitido la señora CARMENZA RUIZ PARRA, en cumplimiento del numeral 3°. del auto No. 1831 mediante el cual se ordeno la revisión del proceso de Interdicción, para que obre y sea tenido en cuenta en su debida oportunidad procesal.
2. Requerir al guardador designado, señor EUTIMIO RUIZ GOMEZ para que dé cumplimiento al numeral 2°. del auto que ordenó la revisión del proceso.
3. Poner en conocimiento de las partes el oficio procedente de la Defensoría del Pueblo, mediante el cual fija como fecha para la Valoración de apoyo a la señora CARMENZA RUIZ PARRA el día 10 de noviembre de 2023 a la hora de las 11:00 a.m. en las instalaciones de la Defensoría y los requisitos para el cumplimiento de la misma.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ